



DIRECCION-ADMINISTRACION:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.

VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á los individuos que figuran en la relación que se publica las cantidades que se mencionan, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas.—Página 257.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se anuncie á concurso de traslado la provisión de las Cátedras de Agricultura y técnica agrícola é industrial del Instituto de Guipúzcoa, y la de Matemáticas del de Mahón.—Página 258.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo se inserte en este periódico oficial la relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en la

custodia de la riqueza forestal durante el mes de Mayo del corriente año.—Página 258.

Administración Central:

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Anunciando concurso para proveer una plaza de encargado de las máquinas de rayar y de la galvanoplastia de esta Dirección General.—Página 258.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Centro durante la primera quincena del mes actual.—Página 258.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando á concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Agricultura y técnica agrícola é industrial, vacante en el Instituto de Guipúzcoa.—Página 260.

Idem id. id. la provisión de la Cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Mahón.—Página 266.

Dirección General de Primera enseñanza.—Anunciado á concurso de traslado y ascenso la provisión de la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga.—Página 260.

Admitiendo á D. Basiliano Jara Sánchez la renuncia de la Escuela de niños de Chelva (Valencia), para la que fué nombrado por concurso de reingreso.—Página 260.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Lugo).—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

FOMENTO.—Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.—Relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Mayo del corriente año.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—Pliegos 51 y 52.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA EUGENIA y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas,

con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 19 de Julio de 1915.

ECHAGUEN

Señores Capitanes generales de las 2.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª Regiones.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos.	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO	Número de la carta de pago.	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago.	Suma que debe ser reintegrada. — Pesetas.
		Ayuntamiento.	Provincia.					
Angel Rojano Fernández...	1914	Córdoba...	Córdoba...	Córdoba, 22..	31 Julio, 1914.	141	Córdoba...	1.000
José de Vilchez Calderón de la Barca.....	1912	Granada....	Granada....	Granada, 33..	14 Febro. 1912.	359	Granada....	1.000
José Moreno Linares.....	1914	Cazorla....	Jaén.....	Ubeda, 31..	29 Enero 1914.	223	Jaén.....	500
Manuel Lorente Laventana..	1915	Zaragoza...	Zaragoza...	Zaragoza, 74.	11 Febro. 1915.	118	Zaragoza...	500
Fermin Flamarique Iriarte.	1914	Tafalla.....	Navarra....	Tafalla, 80..	6 ídem 1914..	152	Navarra....	500
Gerardo Lampreabe Liria...	1915	Pamplona...	Idem.....	Pamplona, 79.	19 ídem 1915.	197	Idem.....	1.000
Maximino Gastearena Larrea.....	1915	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	203	Idem.....	500
Isidro Mendiola Querejeta..	1912	S. Sebastián.	Guipúzcoa..	San Sebastián, 85....	27 Nov. 1912..	49	Guipúzcoa..	500
Prudencio Díez Sánchez....	1913	Medina de Rioseco...	Valladolid..	Valladolid, 94	8 Enero 1913.	53	Valladolid..	1.000
Justo de Castro Sobrino....	1915	Zamora.....	Zamora.....	Zamora, 96..	19 Febro. 1915.	352	Zamora....	500
José Sacristán de Galarza..	1915	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18 ídem 1915..	387	Idem.....	500

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES**

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril último sobre provisión de Cátedras, se anuncien en el turno de concurso previo de traslado, entre titulares de las mismas asignaturas, las Cátedras de Agricultura y técnica agrícola é industrial del Instituto de Guipúzcoa, y la de Matemáticas del de Mahón.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Julio de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se inserte en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Mayo último (Véase el anexo número 2).

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Junio de 1915.

UGARTE.

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

**Dirección General de Navegación
y Pesca Marítima.**

CONVOCATORIA

Existiendo en este Establecimiento vacante una plaza de Encargado de las máquinas de rayar y de la galvanoplastia, y debiendo cubrirse por concurso, se anuncia para que en el plazo de sesenta días, á contar del día en que esta convocatoria aparezca publicada en la GACETA DE MADRID, las personas que deseen ocuparla presenten en esta Dirección General, Alcalá, 36, sus solicitudes dirigidas al Excelentísimo señor Ministro de Marina, acompañadas de los documentos que justifiquen que el interesado reúne las siguientes circunstancias:

1.ª Ser español, mayor de edad y menor de sesenta años el día que expire el plazo de sesenta días señalado, cuyo extremo se acreditará por el certificado de nacimiento debidamente legalizado, si no es de Madrid.

2.ª Acreditar por certificado de la Autoridad correspondiente su buena conducta y costumbres.

3.ª Ser de buena constitución física sin defecto alguno, especialmente en el sentido y órganos de la vista, cuyos extremos se apreciarán en el Estableci-

miento por medio de examen facultativo el día que se designe.

Ante un Tribunal, que oportunamente será nombrado en la Dirección General de Navegación y Pesca, los aspirantes deberán probar sus conocimientos prácticos en el manejo de la máquina de rayar y en los concernientes á la galvanoplastia, eléctricos y químicos sobre planchas de cobre, tanto para depositar este metal como para el acerado de las planchas; igualmente deberán acreditar sus conocimientos de dibujo lineal y topográfico, copiando los modelos que le sean designados, iguales para todos, así como también demostrarán los que posean sobre lo que son planos, cartas hidrográficas y mapas geográficos.

Será condición recomendable ser Grabador, con el buril y el agua fuerte, y también ejecutar horraduras en las planchas de cobre grabadas.

El opositor que á juicio del Tribunal reúna mejores condiciones, será propuesto á la Superioridad para su nombramiento provisional para ocupar la plaza vacante.

Disfrutará de un sueldo de 1.500 pesetas, y al cumplirse un año, en el que quede demostrada su idoneidad en ambas clases de trabajos, recibirá su nombramiento definitivo, con el sueldo de 2.000 pesetas, equivalente al de tercer Grabador, desde que sea consignado en los presupuestos, más un aumento de 500 pesetas al cumplir los veinte años de servicios en el establecimiento, y de otras 500 al cumplir los treinta años; también disfrutará, como los demás Grabadores, la mitad del valor de la obra que ejecuten, apreciada según tarifa, conforme todo con el vigente Reglamento de Grabadores de 4 de Abril de 1902.

Madrid, 14 de Julio de 1915.—El Director general, Ricardo Fernández Puente. El Jefe de la Sección de Hidrografía, El Marqués de los Alamos.

MINISTERIO DE HACIENDA

**Dirección General de la Deuda
y Clases Pasivas.**

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechos por este Centro durante la primera quincena de Julio de 1915.

JUBILADOS

Pesetas.

D. Roberto de Santa Cruz y Bustamante, Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Granada. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 8.000 pesetas, cuatro quintos de 10.000, por Granada...	8.000,00
D. Alberto Herrera y Torres, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Minas, Jefe de Administración de segunda. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 7.000 pesetas, cuatro quintos de 8.750, por Málaga...	7.000,00
D. Rafael González Auleo y Rojas, Magistrado que fué de la Audiencia de Sevilla. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 5.100 pesetas, tres quintos de 8.500, por Sevilla...	5.100,00
D. José Zegri y Lillo, Registrador que fué de la Propiedad de Córdoba, de segunda clase. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.600	

	Pesetas.
pesetas, cuatro quintos de 5.750, por Grandaa.....	4.600,00
D. Pedro San Martín Vallejo, Oficial segundo del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.800 pesetas, tres quintos de 3.000, por Logroño.....	1.800,00
D. Sandalio Sánchez San José, Conserje de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.200 pesetas, tres quintos de 2.000, por Madrid.....	1.200,00

Importan las jubilaciones. 27.700,00

**PENSIONES VITALICIAS
DEL TESORO**

D.ª María Isabel Carrasco Basadre, huérfana de D. Ricardo, Jefe de Administración de primera clase que fué. Se le declara con derecho á la pensión del Tesoro de 2.500 pesetas anuales, por Madrid.....	2.500,00
D.ª María de la Concepción, y D.ª Carmen Ponce de León y Gayte, huérfanas de D. Luis, Magistrado que fué. Se le declara con derecho á la pensión del Tesoro de 2.500 pesetas anuales, por Madrid.....	2.500,00
D.ª María del Carmen Lúa y García, viuda, huérfana de don Guillermo, Oficial mayor que fué del Ministerio de la Gobernación. Se le declara con derecho á la pensión del Tesoro de 2.500 pesetas anuales, por Madrid.....	2.500,00
D.ª María Magdalena y D.ª María del Amor Moreno y Cueto, huérfanas de D. José, Gobernador Civil que fué de Ilo-ocos (Filipinas). Se le declara con derecho á la pensión del Tesoro de 1.750 pesetas anuales, por Jaén.....	1.750,00
D.ª Aurora Aparici y Alonso de Medina, huérfana de D. Francisco, Magistrado que fué de la Audiencia de Barcelona. Se le declara con derecho á la pensión del Tesoro de 1.700 pesetas anuales, por Guipúzcoa.....	1.700,00
D.ª Carmen, D.ª Eulalia y don Pablo Nevado y Alvarez, huérfanas de D. Pablo, Director de Sección de primera clase del Cuerpo de Telégrafos. Se les declara con derecho á la pensión del Tesoro de 1.500 pesetas anuales, por Badajoz . . .	1.500,00
D.ª Purificación López Victoria, viuda, huérfana de D. Mariano, Ayudante que fué de Obras Públicas. Se le declara con derecho á la pensión del Tesoro de 1.000 pesetas anuales, por Cáceres.....	1.000,00
D.ª Eustoquia Pérez Herranz, viuda, huérfana de D. Manuel, Oficial primero de la Administración principal de Correos de Segovia. Se le declara con derecho á ser rehabilitada en el disfrute de la pensión del Tesoro de 225 pesetas anuales, por Segovia.....	225,00

Importan las pensiones del Tesoro. 13.675,00

	Pesetas.
PENSIONES DE MONTEPÍO	
D. ^a Remedios Sanjuán Berenguer, viuda de D. Julián Huerta y Poves, Magistrado que fué de la Audiencia de Valencia. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, por Valencia, de...	1.250,00
D. ^a Faustina Rojo Guarraga, viuda de D. Guillermo González Esteban, Portero segundo que fué de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, jubilado. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de...	1.000,00
D. ^a María Martínez Yáñez, viuda de D. Antonio Real y Casabuena, Fiscal que fué de la Audiencia de Soria. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de...	1.250,00
D. ^a Jesusa Pintado y Franco, viuda de D. Domingo Blesa y Marqués, Jefe de segundo grado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, jubilado. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de...	1.750,00
D. ^a María Rosa Baguena Seguí, viuda de D. Cipriano Ferrer y Costa, Ingeniero primero del Cuerpo de Montes, Jefe de Negociado de segunda clase. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, por Valencia, de...	1.750,00
D. ^a Teresa Capdevilla Martínez, viuda de D. Antonio Goyanes y Meneses, Magistrado que fué de la Audiencia de la Coruña, jubilado. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de...	1.250,00
D. ^a Josefa Cremades Allegue, viuda del Excmo. Sr. D. Federico Requejo y Avedilla, Presidente que fué del Tribunal de Cuentas del Reino. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de...	4.500,00
D. ^a Asuncion Mey y Fanjul, viuda de D. José Viñas y Planells, Jefe de Administración de cuarta clase, jubilado, que fué de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Barcelona, de...	1.250,00
D. ^a Rosa, D. ^a Matilde, D. Antonio y D. Jenaro Ruiz García, huérfanos de D. Jenaro, Oficial de tercera clase que fué de Hacienda. Se les declara con derecho á suceder á su madre D. ^a Amalia García Requejo en el percibo de la pensión de Montepío de Oficinas, por Almería, de...	625,00
D. ^a Pilar, D. ^a Carmen, D. ^a Antonia y D. Lorenzo Cardenal Triguerras, huérfanos de don Gonzalo Cardenal y Ugarte, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid. Se les declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de...	1.625,00
D. ^a Lucila Montoya Perea, viu-	

	Pesetas.
da de D. Manuel Aranda y Mená, Jefe de Negociado de primera clase que fué de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Almería, de...	1.250,00
D. ^a Elisa Carbonel Poveda, huérfana de D. Estanislao, Oficial de cuarta clase que fué de Hacienda. Se la declara con derecho á suceder á su señora madre D. ^a Elisa Poveda y Calpe, en el disfrute de la pensión de Montepío de Oficinas, por Valencia, de...	500,00
D. ^a María Hortensia Rodríguez Maribona y Viña, viuda de D. Julián Chavarri y Bernáiz, Jefe de Negociado de primera clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de...	1.250,00
D. ^a Carmen Lartundo y Carrión, viuda de D. Carlos Luis Perótes y Peralta, Ayudante que fué de Obras Públicas, Jefe de Negociado de primera clase, jubilado. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Guadalajara, de...	1.425,00
D. ^a Josefa Chizález Alcega, viuda de D. Florentino López Fernández, Oficial de tercera clase que fué del Cuerpo de Telégrafos, jubilado. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Santander, de...	750, 0
D. ^a Antonia Vázquez Ranz, viuda de D. Teodoro Hernández García, Sobrestante que fué de Obras Públicas. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Guadalajara, de...	950,00
D. Cirilo y D. ^a Margarita Martínez Thomas, huérfanos de don José, Jefe de Negociado que fué del Cuerpo de Correos. La segunda representada por su tutor D. Mariano Martínez Thomas. Se les declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Barcelona, de...	475,00
D. ^a Francisca Eguliaz Yanguas, viuda de D. José de Ferris Capuscón, Ingeniero que fué de Caminos, Canales y Puertos. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de...	2.000,00
D. ^a Dolores Alonso Berbel, viuda de D. Alejandro Amor y García, Oficial segundo que fué de Correos. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de...	950,00
D. ^a Francisca Ruiz Poveda, huérfana de D. Federico, Subdirector de Sección de segunda clase de Telégrafos. Se la declara con derecho á suceder á su madre D. ^a Petra Poveda y Poveda en el disfrute de la pensión de Montepío de Correos, por Guipúzcoa, de...	950,00
D. ^a María de los Dolores Alvarez y García de Soria, viuda de D. Adolfo Aiba de la Rosa, Oficial tercero que fué de Telégrafos. Se la declara con do-	

	Pesetas.
fecho á la pensión de Montepío de Correos, por Sevilla, de	750,00
D. ^a Clementina Dalmás Madueño, viuda de D. Francisco Andrés Borjés, Intendente del Estado en la explotación de ferrocarriles, Oficial tercero de Administración. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por la Coruña, de...	750,00
D. ^a Antonina Bustamante González, huérfana de D. Francisco, Aspirante que fué del Cuerpo de Correos. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de...	375,00
D. ^a Marcelina Agrisola Capilla Sevillano, huérfana de don Eusebio Capilla y Mendoza, Aspirante á Oficial de tercera clase de la Intervención de las Minas de Almadén. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Almadén, por Ciudad Real, de...	375,00
D. ^a Carolina Quartín y Saz Caballero, viuda de D. Pedro de Miranda y Carcer, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Abogados del Estado, Subdirector segundo de la Dirección General de lo Contencioso. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de...	2.000,00
D. ^a María Barceló Colom, viuda de D. Ramón Mas y Mas, Oficial de cuarta clase que fué de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Barcelona, de...	500,00
D. ^a Trinidad Aguirre Díez de Tejada, huérfana de D. José, Oficial tercero que fué de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino. Se la declara con derecho á suceder á su señora madre doña Cristina Díez de Tejada en el disfrute de la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de...	625,00
D. ^a María Gil González, viuda de D. Ricardo Fernández, Sobrestante que fué de Obras Públicas. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Castellón, de...	750,00
<i>Importan las pensiones de Montepío.....</i>	
	32.875,00
REMUNERATORIAS	
D. ^a Angela Aguirre y Artieda, huérfana de D. Francisco, Médico que fué, fallecido del cólera en 1855. Se la declara con derecho á la pensión remuneratoria, por Madrid, de...	750,00
<i>Importan las pensiones remuneratorias.....</i>	
	750,00
MESADAS DE SUPERVIVENCIA	
D. ^a Trinidad Collitas Alonso, viuda de D. Juan Ramos Gari, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto	

	Pesetas.
de 1.250 pesetas anuales, por Madrid.....	208,32
D. ^a Romana Mesonero Martín, viuda de D. Juan del Río y Domínguez, Ordenanza de primera clase de Telégrafos. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas anuales, por Madrid.....	166,66
D. ^a Julia Caltrava Echevarría, viuda de D. Manuel Vives Lieru, Médico de primera clase del Cuerpo de Prisiones. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas anuales, por Valencia.....	500,00
D. ^a María Paz Zarza Carrascosa, viuda de D. Antonio Almacha y Montalbán, Jefe de Vigilancia de Prisiones. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.500 pesetas anuales, por Valencia.....	250,00
D. ^a Tomasa, D. ^a Pilar y D. ^a Carmen Artigas Gil, huérfanas de D. Pablo Artigas Pérez, Portero de la Audiencia de Zaragoza. Se las declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.000 pesetas anuales, por Zaragoza.....	166,66
D. ^a Dolores Gandía Sanz, viuda de D. Rogelio Campillo Toral, Portero de la Administración de Hacienda de Barcelona. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.000 pesetas anuales, por Barcelona.....	166,66
D. ^a Generosa Lago y Rodríguez, viuda de D. Manuel Fernández, Portero que fué de la iglesia y edificio de San Francisco el Grande, de esta Corte. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.500 pesetas anuales, por Madrid.....	250,00
D. ^a Josefa Nieto Martínez, viuda de D. Antonio de la Rosa Delgado, Peón caminero. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Cádiz.....	121,66
D. ^a Manuela Tolosa Oro, viuda de D. Bernardo Tolosa Andrés, Peón caminero. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Teruel.....	121,66
D. ^a Luisa Rollón Fernández, viuda de D. Gonzalo Martín Cid, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Tarragona. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.000 pesetas anuales, por Orense.....	333,32
D. ^a Cándida Prieto Blanco, viuda de D. Constantino Vallejo Prieto, Peón capataz de carreteras. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 821,25 pesetas anuales, por Palencia.....	136,88
D. ^a Valentina Iglesias Mesón, viuda de D. Hilario Sancho	

	Pesetas.
Torres, Peón caminero. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Segovia.....	121,66
D. ^a Higinia Gómez Rojo, viuda de D. Baldomero Lozano y González, Ordenanza de segunda clase de Telégrafos. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 750 pesetas anuales, por Toledo.....	141,64
D. ^a Isidra García Soldado, viuda de D. Pablo Noriega López, Peón caminero. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 821,25 pesetas anuales, por Madrid.....	136,88

Importan las mesadas de supervivencia por una sola vez.....

2.822,00

LIMOSNAS DE ALMADÉN

D. ^a Felisa Feliciano López Palacios, huérfana de Luciano, obrero de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la limosna de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50
--	--------

Importan las limosnas de Almadén.....

182,50

RESUMEN

	Pesetas.
Importan las jubilaciones.....	27.700,00
Idem las pensiones del Tesoro.....	13.675,00
Idem las de Montepío.....	32.875,00
Idem las remuneratorias.....	750,00
Idem las mesadas de supervivencia.....	2.822,00
Idem las limosnas de Almadén.....	182,50
TOTAL.....	78.004,50

Madrid, 19 de Julio de 1915.—El Director general, Federico C. Bas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Guipúzcoa, la plaza de Catedrático de la asignatura de Agricultura y Técnica agrícola é industrial, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual á la vacante, y que lo sean en virtud de oposición.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en

los tablonces de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 12 de Julio de 1915.—El Subsecretario, Silveira.

Se halla vacante en el Instituto general y Técnico de Mahón la plaza de Catedrático de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual á la vacante y que lo sean en virtud de oposición.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 12 de Julio de 1915.—El Subsecretario, Silveira.

Dirección General de Primera Enseñanza.

Esta Dirección General anuncia para su provisión, por concurso de traslado y ascenso, la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, vacante por ascenso de D. Eduardo Peláez Rodríguez.

Podrán tomar parte en este concurso los que figuren en las categorías de pesetas 2.500 y 2.000 del escalafón de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, los cuales deberán presentar sus instancias en este Ministerio en el improrrogable término de quince días, á contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 19 de Julio de 1915.—El Director general, Bullón.

Vista la instancia de D. Basiliano Jara Sánchez, Profesor especial de Música de la Escuela Normal de Maestros de Alicante, agregado por este curso para prestar servicios en comisión á esta Normal Central, renunciando la Escuela de niños de Chelva (Valencia), para la que fué nombrado por concurso de reingreso.

Teniendo en cuenta las razones alegadas,

Esta Dirección General ha acordado admitir la renuncia de referencia.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Julio de 1915.—El Director general, Bullón.

Señores Rectores de las Universidades de Valencia y Central.